

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA COLUMBIA

CONVOCATORIA PARA BECAS

CICLO 2017-B

El Comité de Becas de la Universidad Tecnológica Columbia, en los términos del Capítulo IV del Acuerdo Secretarial número 450 de fecha 16 de Diciembre de 2008, emitido por la Secretaría de Educación Pública:

CONVOCA

A todos los alumnos con desempeño académico sobresaliente y que requieran, por necesidad económica, de un apoyo para iniciar o continuar con sus estudios de Bachillerato en la Universidad Tecnológica Columbia, a fin de que sean candidatos a obtener una beca, a manera de exención parcial del pago de las cuotas de colegiaturas, mediante el siguiente procedimiento:

1. Deberán llenar solicitud, misma que les será proporcionada en Dirección Administrativa a partir del 31 de Julio de 2017. La fecha límite para recepción de la misma será el 4 de Agosto del 2017, debiendo estar completamente llenada, firmada y requisitada.
2. Anexar a la solicitud todos los documentos comprobatorios que en la misma se señalan, así como aquéllos que considere que facilitan su solicitud ante el Comité.
3. Los tipos de Becas y requisitos específicos de cada una de ellas deberán ser consultados en el sitio web de la institución, en el apartado "INSTITUCIONAL/BECAS": www.utcolumbia.mx
4. En caso de que el Comité de Becas lo estime necesario, se podrá solicitar un estudio socioeconómico al candidato por parte de un Trabajador Social, cuyo costo deberá ser cubierto por el solicitante, no siendo una cuota reembolsable, que a más tardar deberá ser cubierto el día 04 de Agosto del 2017, a efectos de que se disponga del resultado antes del 14 de Agosto del 2017. El hecho de que se realice el estudio socioeconómico no genera obligación alguna para que la Institución o el Comité de Becas otorguen la Beca solicitada.
5. En cualquier caso, el otorgamiento de Becas está sujeto a que se cumplan los siguientes:

REQUISITOS PARA OBTENER Y CONSERVAR LA BECA

1. Tener un promedio mínimo de 9.0 o su equivalente en el último periodo escolar o grado académico cursado.
2. Realizar oportunamente los pagos de colegiatura mensual, inscripción, reinscripción y demás cuotas que correspondan al semestre en que se encuentre inscrito.
3. Apegarse y cumplir en todo momento el Reglamento Escolar de la Institución.
4. No reprobado materia alguna durante el semestre, tanto en promedio final como en promedios parciales.
5. En caso de que el beneficio de la Beca sea cancelado por mala conducta o por atraso en los pagos, previa amonestación por escrito por parte de la Institución, el alumno deberá realizar el pago de sus colegiaturas completas, a partir del mes en que el apoyo sea cancelado, incluyendo éste.

MISCELÁNEOS

1. La Dirección Administrativa será la responsable de coordinar la aplicación de Becas y de vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Institución en materia de Becas.
2. El comité de Becas estará integrado por: Dirección Administrativa, Dirección de Servicios y Coordinación Académica.
3. Las Becas/Descuentos en Inscripción/Reinscripción (en caso de que se otorguen por primera vez), no serán renovados, aplican únicamente para primer ingreso.
4. En caso de presentar dos o más mensualidades vencidas, el beneficio de la Beca será automáticamente cancelado, sin excepciones.
5. El Comité de Becas de la Universidad Tecnológica Columbia analizará cada solicitud y tendrá una respuesta el día 14 de Agosto del 2017, misma que deberá ser consultada personalmente por cada solicitante en la Institución.
6. La decisión del Comité de Becas es inapelable.
7. No se aceptarán solicitudes después de la fecha límite de recepción, misma que se señala en este mismo documento.
8. Para el otorgamiento de Becas se dará preferencia, bajo los mismos términos y condiciones, a los alumnos que soliciten RENOVACIÓN.